INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA PUBLICA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA No. MB-MC-14-2025

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONFORME A FICHA TÉCNICA, ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y A LA PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES TEÓRICO-PRÁCTICAS A TRAVÉS DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE APOYO PARA EVALUACIÓN CONTINUA, ALINEADOS CON LOS NUEVOS LINEAMIENTOS DE LAS PRUEBAS SABER, DIRIGIDOS A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 10° Y 11° DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ, BOYACÁ"

De acuerdo con los requisitos establecidos en la invitación publica de mínima cuantía No. MB-MC-14-2025, el Municipio de Boyacá – Boyacá, deja constancia de la verificación Final de requisitos habilitantes relacionados con la capacidad jurídica y técnica, de las propuestas presentadas, una vez culminado el plazo establecido en el cronograma del proceso de selección para subsanar y/o aclarar las propuestas en el presente informe así:

Se deja constancia del recibo de UNA (01) propuesta así:

No.	PROPONENTE	NIT / C.C.
1	**HÉCTOR LUIS PRIETO GROSSO**	C.C. No. 1.049.626.028 de Tunja Boyacá

PROPONENTE MENOR PRECIO	
TIPO DE PROPONENTE	PERSONA NATURAL
NOMBRE DEL PROPONENTE	**HÉCTOR LUIS PRIETO GROSSO**
CC N.	C.C. No. 1.049.626.028 de Tunja Boyacá
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**RESULTADO**
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE (subsano)
CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA	CUMPLE (subsano)
OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE

CONCEPTO FINAL DEL COMITÉ EVALUADOR:

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador en virtud a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, procedió a realizar la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proponente que presentó la oferta con menor precio, de lo cual se pudo establecer lo siguiente: La propuesta presentada por **HÉCTOR LUIS PRIETO GROSSO** identificado con C.C. No. 1.049.626.028 de Tunja, Boyacá**,** y de acuerdo con lo establecido en el informe preliminar emitido, el proponente subsano los requisitos que se echaron de menos, y por lo tanto **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en la invitación publica de mínima cuantía No **MB-MC-14-2025**.

Que una vez vencido el plazo para realizar las observaciones al informe preliminar de evaluación no se presentaron observaciones.

En tal sentido, los miembros del comité evaluador, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, recomiendan al ordenador del gasto aceptar la propuesta presentada por el proponente **HÉCTOR LUIS PRIETO GROSSO** identificado con C.C. No. 1.049.626.028 de Tunja, Boyacá, por valor de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($20.697.992)**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la invitación publica No **MB-MC-14-2025**, cuyo objeto lo constituye la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONFORME A FICHA TÉCNICA, ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y A LA PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES TEÓRICO-PRÁCTICAS A TRAVÉS DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE APOYO PARA EVALUACIÓN CONTINUA, ALINEADOS CON LOS NUEVOS LINEAMIENTOS DE LAS PRUEBAS SABER, DIRIGIDOS A LOS**

ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 10° Y 11° DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ, BOYACÁ"

El presente informe final consolidado y sus documentos adjuntos serán publicados en el SECOP II, con el fin de cumplir con los principios de publicidad y transparencia, para consulta de todos los interesados.

Dado en Boyacá, a los quince (15) días del mes de abril del año 2025.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)
CAMILO ANDRES MORENO CIFUENTES
Secretario de Gobierno

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaría de Gobierno
Ubicación: Carpeta del proceso contractual
Proyectó: Adriana Sanabria González. – Apoyo Externo
Revisó: Camilo Moreno C. - Secretario de Gobierno
Aprobó: Camilo Moreno C. - Secretario de Gobierno